

*to Rico y Filipinas se haga la solemne proclamacion de la Señora Reina Doña ISABEL II, excusando gastos que no sean indispensables.*

*Acuerdo celebrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en la fecha que en él se cita.*

En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, á los nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro años, para celebrar Cabildo extraordinario por disposicion del Excmo. Sr. Presidente, se reunió el Excmo. Ayuntamiento compuesto del propio Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General de esta Isla D. Miguel de la Torre, los Sres. Alcalde primero D. José de Jesus Silva y segundo D. José María Porrata: los caballeros Regidores Alferez Real D. Manuel S. Just, Alguacil mayor Don Manuel Hernaiz, Alcalde provincial D. Francisco Marcos Santaella, Fiel ejecutor, D. José María Torres Vallejo, D. Tomás Dávila, D. Estéban Fernandez, D. José Simon Izquierdo, D. Francisco de la O Pacheco, D. Estéban García, Don Ramon Salgado, y el Síndico procurador general D. Santos Puente.—Esta convocacion fué determinada por el Excmo. Sr. Presidente á fin de exponer, tratar y acordar lo conveniente sobre la proclamacion de nuestra Señora la Reina Doña ISABEL II (Q. D. G.), y para ello exhibió la Real cédula de 31 de Octubre último, en que se ordena por la Reina Gobernadora la enunciada proclamacion, la cual fue besada, acatada y puesta por el Sr. Decano D. Francisco Marcos Santaella sobre su cabeza, disponiéndose, en vista de su lectura, que se cumpla en todas sus partes cuanto en ella se manda, acordando en consecuencia que el dia veinte y seis de los corrientes á las cuatro y media de su tarde se fije el Real Pendon en las Casas consistoriales con repique general de campanas, música y asistencia del Excmo. Ayuntamiento, quedando la música en la plaza mayor toda la prima noche, en la cual y en las siguientes del 27 y 28 habrá iluminacion general, entregándose el vecindario á todo género de diversion honesta, para lo que se fijarán cedulones: que el 27 por la tarde á las cuatro y media se cite para la proclamacion que se verificará en los ta-